



Recomendado.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANOTENDE
CIENTOS Y VEINTE Y DOS

Procurador General Juan Lero ala Ciudad Comro sea
San Matizada Cooperada generado Lerremita al N.
Consejo de Curilla toda las guerras de arbitrios pedidas
de donde M. con los Instrumentos y papeles que
sustentan Inspecion de componer Unbo Lumen Considera
de Seandipiarre los Casones de manera para conducir
las Comocla de equidad y Resguardos a cargo de Lumen
Los Galeanos Casones de lo que se ha de hacer suporcer
el pago de los Casones de los Resguardos. Conbeniente
en la Contraduria sobre el negocio de los papeles = La Real
Sancion de los Oidos de las Indias a B. D. Juan y Luzelo =
acuerdo q. el Contrador las entregue a los Lumen de los Res
guardos Casones con Inventario formal Pero de los Instru
mentos q. Conglunen Sanrencia de qual q. Lumen de
este el plunam. q. lo que se figura de la misma forma habie
alordure Lumen el de para q. conre en todo tiempo de
suporadere. Lo de el pago que se ha de hacer se pague a la
disposic. de la Real de B. D. Juan y Luzelo para q. lo que
los efectos q. se notase =

A Vnate Correa
de Salamanca

En fecho de

En fecho de
de 30 de Mayo de 1702

